



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 13363

Santiago, 14 de julio 2010

Señor
Matías Garretón Velasco



Estimado señor Garretón,

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 08 de julio de 2010, la que nos fuera remitida por Oficio Ordinario N°1145/07.07.2010 del Subdirector de Estudios del Servicio de Impuestos Internos, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, referente a *"...información acerca del ingreso total, por regiones, de las personas naturales en Chile. El objetivo es comparar el PIB regional con el ingreso total de la población respectiva. Les agradecería enviar datos desde el año 2000 hasta la fecha más reciente posible"*.

Al respecto, pongo en su conocimiento que la publicación de información de cuentas nacionales se realiza en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, conforme al cual corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Instituto Emisor debe compilar y publicar respecto de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

En relación a la solicitud, informamos a usted que el Banco Central de Chile no dispone de información referida al ingreso total por regiones de las personas naturales. El desarrollo actual de las cuentas regionales comprende sólo el PIB a precios constantes. No se elaboran cuentas de los sectores institucionales (entre los cuales se incluye los hogares) a nivel de regiones, y sólo es posible estimar estas cuentas a nivel nacional. La estimación del ingreso de los hogares por región requeriría determinar los distintos componentes de esta cuenta, información no disponible a nivel regional.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información
Archivo